

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió **Auto No. 2751 del 04 de octubre de 2021**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$624.000,00) M/CTE**, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 624.000,00
TOTAL	\$ 624.000,00

Son **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$624.000,00) M/CTE**

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$624.000,00) M/CTE**, de conformidad con lo dispuesto en el **Auto No. 2751 del 04 de octubre de 2021**.

LIDA AYDE MUÑOZ URQUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2.021)-

Auto

Referencia: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA
 "COOPSERP COLOMBIA" NIT:805.004.034-9
notificar@coopserp.com
Apoderada: INGRID DAHIANA POLANCO GONZALEZ C.C.1.144.075.442
Indapol14@gmail.com
Demandado: DIEGO MIRANDO MOSQUERA C.C.16.289.160
Godiemiranda3@gmail.com
Radicación: 2021-00599-00

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
 Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No 0175 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 de octubre de 2021

Secretaria

Firmado Por:

SIGC	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265</p>	SIGC
-------------	---	-------------

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **268658471f6ea1a3a4a283d0e8d42cf0358c6cbc57f10751d0c82387f4eb61a2**
Documento generado en 21/10/2021 01:31:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>